



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N°2702-R-UNICA-2021

Ica, 30 de setiembre de 2021

VISTA:

La Resolución Decanal N° 199-FAD-D-UNICA-2021, de fecha 29 de setiembre de 2021 de la Facultad de Administración, sobre propuesta de ratificación de docentes ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial.* (...);

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84° de la Ley Universitaria, *"El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades.* (...)". Lo cual es concordada con lo dispuesto en el artículo 143° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el artículo 141° del Estatuto Universitario de esta Casa Superior de Estudios, señala que: *"El Proceso de ratificación docente comprende la evaluación permanente que se aplica a los docentes ordinarios, con el objeto de renovar la condición de docente ordinario en la categoría de docente auxiliar, asociado y principal al termino del periodo por el que fueron nombrados, por un periodo igual al de los nombramientos referidos"*;

Que, la Ley 30220, Ley Universitaria en su Tercera Disposición complementaria Transitoria señala: *"Plazo de adecuación de docentes de la Universidad pública y privada. Los Docentes que no cumplen con los requisitos a la entrada en vigencia de la presente Ley, tienen hasta cinco (5) años para adecuarse a esta; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda"*;

Que, el Tribunal Constitucional, mediante sentencia del 10 de noviembre de 2015, resolvió en lo referido a la Disposición Complementaria Tercera de la Ley 30220, Ley Universitaria, *"Que el plazo de adecuación de cinco años establecido en la Disposición Complementaria Transitoria Tercera comienza a computarse desde el momento de la publicación de la presente sentencia en el diario Oficial el Peruano"*

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020 señala en el "Artículo 4°.- *Ampliación del plazo de adecuación de los docentes de las universidades públicas y*



R.R. N°2702-R-UNICA-2021

30-9-2021, Pág. 2

privadas. Amplíese el plazo de adecuación de docentes de las universidades públicas y privadas a los requisitos de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley, hasta el 30 de noviembre de 2021; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda”;

Que, con Resolución Rectoral N° 1636-R-UNICA-2020 de fecha 7 de diciembre del 2020, se aprobó el Reglamento para los Procesos de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; y sus modificatorias mediante Resolución Rectoral N° 008-R-UNICA-2021, que incluye una Sexta Disposición Transitoria y la Resolución Rectoral N° 2278-R-UNICA-2021, de fecha 27 de agosto de 2021, que incluye una Séptima Disposición Transitoria;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1820-R-UNICA-2021, de fecha 23 de agosto de 2021, se ratificó la designación de la Comisión Central de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 1656-R-UNICA-2020, integrada por: Dr. William Eberth Rios Zegarra, Dr. Epifanio Huamani Licas, Dr. Freddy Yonell Calderón Ramos;

Que, la Resolución Rectoral N° 2285-R-UNICA-2021 de fecha 3 de setiembre de 2021, aprobó el cronograma de actividades para el proceso de ratificación de docentes ordinarios de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, la Comisión Central de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" remite los resultados finales del proceso de ratificación docente al Decano de la Facultad, para que en sesión del Consejo de Facultad se efectúe la propuesta de ratificación docente, la misma que es elevada al Consejo Universitario;

Que, el Consejo de Facultad de Administración en su sesión de fecha 29 de setiembre de 2021, acordó aprobar los resultados finales del proceso de ratificación docente de la Facultad y propone al Consejo Universitario la ratificación de los docentes ordinarios de la Facultad de Administración mediante Resolución Decanal N° 199-FAD-D-UNICA-2021 de fecha 29 de setiembre 2021

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" en su Artículo 21°, inciso 21.7, señala que es atribución del Consejo Universitario, "Nombrar, contratar, **ratificar**, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso de las respectivas unidades académicas;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 2021, acordó por unanimidad: 1) Ratificar a los docentes ordinarios en su respectiva categoría y régimen adscritos a la Facultad de Administración, propuestos con Resolución Decanal N° 199-FAD-D-UNICA-2021 del 29 de setiembre 2021, por haber superado el puntaje requerido y cumplir con los requisitos exigidos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria. 2) Determinar, Ratificar a los docentes ordinarios de la Facultad de Administración, que han sido sometidos a evaluación, superando el puntaje requerido y se encuentran en proceso de adecuación a los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, quedando sujeto al plazo indicado al artículo 4° del Decreto Legislativo 1496;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR a los Docentes Ordinarios en su Categoría y Régimen adscritos a la Facultad de Administración, propuestos con Resolución Decanal N°199-FAD-D-UNICA-2021 de fecha 29 de setiembre de 2021, por haber superado el puntaje requerido y cumplir con los requisitos exigidos por la Ley N°30220, Ley Universitaria, como se señala:

DOCENTE PRINCIPALES

Nº	Apellidos Y Nombres	Categoría y Régimen	Puntaje Final	Periodo De Ratificación
1	ACASIETE APARCANA MANUEL ANTONIO	PR DE	98,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
2	GUEVARA GONZALEZ ROMULO ALBERTO	PR DE	98,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
3	RAMIREZ ALVARADO ABDON HONORIO	PR DE	98,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
4	AGUILAR CRUZADO JOSE LUIS	PR DE	97,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
5	ECOS QUINTANILLA VICENTE HIPOLITO	PR DE	96,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
6	BERNAOLA RAMOS JUAN TEODORO	PR DE	95,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
7	DE LA CRUZ SARAVIA JORGE LUIS	PR DE	95,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
8	VASQUEZ HERNANDEZ BARI RAFAEL	PR DE	95,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
9	GABRIEL HERNANDEZ ORLANDO TERRY	PR DE	94,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
10	PECHO TATAJE LUIS ALBERTO	PR DE	94,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
11	SEGURA RAMOS MANUEL FELIPE	PR DE	94,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
12	YARASCA DE ESCUDERO MARIA LUZ	PR DE	94,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
13	RAMIREZ ORMEÑO RICHARD DANTE	PR DE	93,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
14	VASQUEZ ESCATE HUGO CARLOS	PR TC	90,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
15	CHAVEZ DE VASQUEZ ADRIANA BEATRIZ	PR DE	87,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2028

DOCENTES ASOCIADOS

Nº	Apellidos Y Nombres	Categoría y Régimen	Puntaje Final	Periodo De Ratificación
1	VILCA PERALES ESTHER JESUS	AS TC	96,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
2	GUEVARA CENTENO ANA CECILIA	AS TC	91,500	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
3	FLORES AVALOS SANTOS ELEUTERIO	AS DE	91,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
4	PAREDES SUMARI EDDY TULIO	AS DE	90,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026



Artículo 2°.- DETERMINAR, ratificar a los docentes ordinarios de la Facultad de Administración que han sido sometidos a evaluación superando el puntaje requerido y se encuentran en proceso de adecuación a los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, quedando sujeto al plazo indicado en el artículo 4° del Decreto Legislativo 1496, como se señala:

DOCENTES PRINCIPALES

Nº	Apellidos Y Nombres	Categoría y Regimen	Puntaje Final
1	ALFARO HUAMAN FERNANDO EMILIO	PR DE	95,000
2	LOYOLA BALAREZO RONAL LEONARDO	PR DE	90,500
3	YAÑEZ GUILLEN CESAR HUMBERTO	PR DE	89,500
4	CESPEDES HERNANDEZ WALTER HENRY	PR DE	89,000
5	MARTINEZ GARCIA ROSA FELICITA ELIZABETH	PR DE	89,000
6	ROSALES ALVARADO PROSPERO SANTIAGO	PR TC	82,500

DOCENTES ASOCIADOS

1	GARCIA ORMEÑO RENAN ANDRES	AS DE	68,000
---	----------------------------	-------	--------

Artículo 3.- DISPONER que la Comisión Central de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad, remita los expedientes (files) de los docentes ratificados a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Vicerrectorados, Comisión Central de Ratificación y Promoción Docente, Facultad de Administración, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, interesados y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Amador
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL